

ASETRA INFORMA (083-2026; 22-04-2026)

- Anuncio de huelga en las gasolineras el 30 de abril y el 3 de mayo.
- Línea ICO de reavales para los consumos de las tarjetas de combustible.
- SOLRED precio profesional, 23 de abril de 2026.
- Precio de CEPSA, 23 de abril de 2026 (se mantiene el descuento adicional de 5 céntimos hasta nuevo aviso).

ANUNCIO DE HUELGA EN LAS GASOLINERAS EL 30 DE ABRIL Y EL 3 DE MAYO



Los sindicatos UGT, FICA y CCOO han convocado huelga nacional para todo el personal de gasolineras y estaciones de servicio los días 30 de abril y 3 de mayo con el objetivo de desbloquear la negociación del convenio colectivo.

La huelga se desarrollará de 12:00 a 16:00 horas el jueves 30 de abril y durante toda la jornada (24 horas) el domingo 3 de mayo.

Esta convocatoria no afecta a las gasolineras automáticas. Además, el Gobierno deberá garantizar servicios mínimos para el suministro a servicios de emergencia como ambulancias, bomberos o policía.

Desde la CETM se aconseja repostar los depósitos con antelación para minimizar posibles afectaciones durante las jornadas de huelga.

LÍNEA ICO DE REAVALES PARA LOS CONSUMOS DE LAS TARJETAS DE COMBUSTIBLE



NUEVA LÍNEA DE REAVALES
PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

Publicado en el BOE: Resolución de 17 de abril de 2026
Se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de reavales por cuenta del Estado, regulada en el artículo 31 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

LÍNEA DE REAVALES
sobre avales bancarios para la cobertura de tarjetas de crédito de combustible

Importe máximo:
2.000 millones de euros
a disposición de las entidades financieras a través del ICO

- Dirigida a autónomos y pymes del sector del transporte de mercancías por carretera.
- Permite acceder al combustible mediante tarjetas de crédito emitidas por las compañías suministradoras, que exigen un aval bancario.
- Los reavales permiten que el importe avalado no sea insuficiente para cubrir el alza de los precios del combustible y renovar avales que venzan.
- Las Entidades Financieras Elegibles podrán solicitar el reaval entre el día siguiente a la suscripción del contrato de adhesión con el ICO y hasta el 30 de junio de 2026.
- Las Entidades Financieras Elegibles, así como los autónomos y pymes cubiertas por los Avales Elegibles deberán reunir las condiciones de elegibilidad detalladas en la Resolución.

Si está interesado en esta línea, contacte con su entidad financiera donde tenga formalizados los avales para las tarjetas de combustible.

Ayer se publicó en el BOE la [Resolución de 17 de abril de 2026, por la que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de reavales por cuenta del Estado para el sector del transporte de mercancías por carretera, regulada en el artículo 31 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.](#)

Hay que recordar que el Real Decreto-ley creó en su artículo 31 una **línea de reavales sobre los avales bancarios emitidos por entidades financieras a favor de autónomos y pequeñas y medianas empresas del sector del transporte de mercancías por carretera para la cobertura de tarjetas de crédito de combustible**, por un importe máximo de 2.000 millones de euros, que se pondrán a disposición de las entidades financieras a través del ICO.

Esta herramienta se constituye con el fin de que **las empresas y autónomos del sector del transporte por carretera puedan continuar accediendo al combustible necesario para su actividad mediante tarjetas de crédito emitidas por las compañías suministradoras, cuya concesión exige la constitución de un aval bancario.**

Con estos reavales sobre los avales concedidos por las entidades financieras **se persigue el objetivo de permitir que el importe avalado no sea insuficiente para cubrir el alza de los precios del combustible, así como renovar aquellos avales que venzan.**

Las Entidades Financieras Elegibles podrán solicitar el reaval entre el día siguiente a la suscripción del correspondiente contrato de adhesión con el ICO y hasta el 30 de junio de 2026.

Las Entidades Financieras Elegibles, así como los autónomos y pequeñas y medianas empresas cubiertas por los Avales Elegibles deberán reunir las condiciones de elegibilidad detalladas en la Resolución.

Quien esté interesado en esta línea, deberá ponerse en contacto con la entidad financiera donde tengan formalizados los avales para las tarjetas de combustible.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 23 DE ABRIL DE 2026



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad **'precio surtidor, agrupación 86'**, pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en **'precio profesional, agrupación 7545'**, pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **23 de abril se queda en 1,533 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,753).

Accediendo a [ESTE ENLACE](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Recuerden: a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura, y se mantendrán hasta el 3 de mayo.



Solred



¡Extendemos la promoción hasta el 3 de mayo!

En Repsol sabemos lo importante que es **para ti el ahorro en tu día a día**

Por eso, **ampliamos nuestro apoyo** en un momento clave para el transporte profesional con un **descuento extra de 5 cts./l**, adicional a las medidas aprobadas por el Gobierno, en todos tus repostajes sin límite de consumo.



Disfruta de este ahorro en todos tus repostajes en la red de Estaciones de Servicio del grupo Repsol de España y Andorra, **sumándose a la oferta comercial que ya tengas activa.**



[Más información](#)



Este descuento lo verás reflejado en tu **factura Solred** por el total de litros consumidos

PRECIO DE CEPESA, 23 DE ABRIL DE 2026

Los precios para el día 23 de abril son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,595 euros/litro	1,754 euros/litro (* Con descuento de 18





Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

		céntimos: 1,574 euros/litro (* Con descuento de 22 céntimos: 1,534 euros/litro
--	--	--

Recuerden: a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura. Desde el 24 de marzo de 2026, y hasta nuevo aviso.

Relación estaciones:

- [Descuento de 22 céntimos.](#)
- [Descuento de 18 céntimos.](#)

